



## CARTA DEL DOCTORADO

De una parte, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, representada por su Director, D. Fernando Sanz Gracia,

Y por otro, en primer lugar, <nombre y apellidos del **doctorando**>, mayor de edad, con DNI (o número de Pasaporte) <número de documento>, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el doctorando o el investigador en formación,

en segundo lugar, <nombre y apellidos del **director**>, mayor de edad, con DNI (o número de Pasaporte) <número de documento> y dirección de correo electrónico <email>, perteneciente a <Universidad/Institución a la que pertenece> actuando en su propio nombre y representación, en adelante el director de tesis,

en tercer lugar, <nombre y apellidos del **tutor**>, mayor de edad, con DNI (o número de Pasaporte) <número de documento> y dirección de correo electrónico <email>, perteneciente a <Universidad/Institución a la que pertenece> actuando en su propio nombre y representación, en adelante el tutor de tesis

y en cuarto lugar, <nombre y apellidos del **coordinador del PD**>, mayor de edad, con DNI (o número de Pasaporte) <número de documento>, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el coordinador del programa de doctorado,

### EXPONEN

1. Que D. /D<sup>a</sup>. <nombre y apellidos del **doctorando**> participa, en calidad de investigador en formación, en trabajos de investigación que se presentarán en forma de tesis doctoral dentro del Programa de Doctorado <NOMBRE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO> de la Universidad de Zaragoza bajo la dirección del Dr. / Dra. <nombre del director/es de tesis> y con la tutorización del Dr. / Dra. <nombre del tutor de tesis>.
2. Que para la realización de la mencionada tesis doctoral dentro de la Universidad de Zaragoza, y para gestionar los resultados y la información intercambiada o generada durante la elaboración de ésta, las partes están interesadas en regular las funciones, obligaciones y derechos del investigador en formación, del director y del tutor de la tesis doctoral y su relación con la Universidad de Zaragoza

Por lo que las partes suscriben el presente acuerdo

### CLAÚSULAS

#### ***PRIMERA Objeto del acuerdo***

El objeto del presente acuerdo es fijar las funciones, derechos y obligaciones del investigador en formación, del director de tesis y del tutor de tesis, así como especificar el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar con la investigación realizada durante la tesis doctoral.

El director de la Escuela de Doctorado, el coordinador del programa de doctorado, el director de la tesis, el tutor y el doctorando se comprometen a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación del plan de investigación, la elaboración de la tesis doctoral y su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se hayan establecido en la normativa aplicable.



### ***SEGUNDA Normativa.***

Los firmantes de la Carta del Doctorado declaran conocer la normativa general vigente reguladora de los estudios de doctorado y la específica de la Universidad de Zaragoza y aceptan que las disposiciones contenidas en ellas rijan la tramitación y defensa de la tesis doctoral objeto del presente compromiso.

### ***TERCERA Datos del programa y condiciones de realización de la tesis***

La información relevante sobre el programa de doctorado y las actividades formativas a realizar por el doctorando se encuentra disponibles en la página web oficial del programa en <http://estudios.unizar.es> y, en su caso, en la página web específica del programa de doctorado. Los complementos de formación asignados constan en el documento de admisión de doctorando. La información actualizada sobre el plazo para depósito de la tesis y la modalidad en la que esta se realiza se recoge en la plataforma de gestión del doctorado (Campus Docente Sigma).

### ***CUARTA Obligaciones del doctorando.***

El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión de su director de tesis y de acuerdo con las obligaciones que resultan del presente compromiso. En particular, se compromete a:

- Observar las normas universitarias y, en especial, las propias de la Escuela de Doctorado y del programa en que halle matriculado.
- Realizar los complementos de formación que, en su caso, se hayan podido establecer.
- Informar al Director regularmente de la evolución de su investigación, de los problemas que se le puedan plantear en su desarrollo y de los resultados obtenidos.
- Seguir las indicaciones que sobre la realización y seguimiento de las actividades formativas y la labor de investigación le hagan su tutor y su director de tesis respectivamente.
- Velar por el correcto uso de las instalaciones y del material que se le facilite con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.
- Someterse a la evaluación de la actividad realizada en el plazo previsto reglamentariamente.
- Someterse a las condiciones que establezca tanto la normativa de la Universidad de Zaragoza como el propio programa de doctorado para la autorización de presentación y defensa de la tesis.
- Facilitar cuanta información sea requerida para los indicadores que conforman en Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado.
- Abonar las tasas correspondientes a la matrícula o tutela académica del doctorando, así como las asociadas al depósito de la tesis doctoral.

### ***QUINTA Obligaciones del director de la tesis***

El director de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora.



### ***SEXTA Obligaciones del tutor de la tesis***

El tutor de tesis se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de las actividades formativas que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y se integre en el Programa de Doctorado.

### ***SÉPTIMA Buenas prácticas***

Los firmantes de este documento se obligan al cumplimiento del Código de Buenas Prácticas adoptado por la Escuela de Doctorado.

El investigador en formación, el director y el tutor de la tesis se comprometen a seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad y prevención de riesgos laborales.

También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado de la investigación llevada a cabo durante la tesis doctoral.

Así mismo, se comprometen a hacer un uso responsable de las herramientas de inteligencia artificial, así como a tratar la información de forma adecuada, evitando sesgos y discriminación.

Estos aspectos se recogen en la declaración responsable que el doctorando o la doctoranda deberá firmar y presentar al solicitar la admisión a trámite de la tesis doctoral.

### ***OCTAVA Confidencialidad.***

El doctorando se obliga a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el director de la tesis, el tutor o cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado, le proporcionen o revelen por cualquier medio, así como a emplear la información obtenida exclusivamente en la realización de la tesis doctoral.

### ***NOVENA Propiedad intelectual e industrial.***

El doctorando tendrá derecho a ser reconocido como autor de su obra original de investigación y disfrutará de los derechos de autor que le puedan corresponder de acuerdo con la legislación vigente sobre la propiedad intelectual; igualmente, tendrá derecho a figurar como coautor en todos los trabajos, artículos o comunicaciones en los que se expongan los resultados de la investigación en los que su aportación pueda considerarse sustancial y efectiva, y como inventor, caso de que los resultados de la investigación sean susceptibles de protección mediante un título de propiedad industrial. Asimismo, el investigador en formación debe respetar el principio de la propiedad intelectual e industrial conjunta cuando la investigación se realice en colaboración con otros investigadores o entidades; en tal caso, los derechos de propiedad ligados a la explotación de los resultados pertenecen a la entidad o entidades en la que se han generado en las condiciones establecidas en la normativa general al respecto y, en su caso, en los convenios y acuerdos específicos firmados entre las partes.

### ***DÉCIMA Procedimiento de resolución de conflictos académicos***

En caso de presentarse algún conflicto académico derivado del incumplimiento de alguno



de los extremos a los que se extiende el presente compromiso, o por alguna otra causa relacionada con la realización de la tesis doctoral, incluido el cambio en la dirección de la Tesis, las partes acuerdan someterse a la decisión que adopte la Comisión de Doctorado.

***UNDÉCIMA Vigencia.***

Este compromiso entrará en vigor en el momento de su firma y acabará por alguno de los cuatro supuestos: 1) que el investigador en formación haya defendido la tesis y solicitado el título de doctor por la Universidad de Zaragoza, 2) que el investigador en formación haya renunciado a continuar su tesis doctoral, 3) que el investigador en formación sea dado de baja del programa de doctorado en el que está admitido o 4) en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente documento o en la normativa reguladora sobre los estudios de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

En Zaragoza, a ..... de..... de 20...

El/la doctorando(a):	
Fdo.:	
El/La director(a) de tesis:	El/La tutor(a) de tesis:
Fdo.:	Fdo.:
El/la coordinador(a) del Programa de Doctorado:	El director de la Escuela de Doctorado
Fdo.:	Fdo.: D. Fernando Sanz Gracia

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril, de Protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de gestionar la formación académica e investigadora de sus estudiantes, incluyendo la realización de tesis.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad de sus datos remitiendo un escrito al Gerente de la UZ acompañado de copia de su documento de identidad. En caso de disconformidad con su contestación puede dirigirse a [dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos (aepd.es).

Puede consultar toda la información al respecto en: [protecciondatos.unizar.es](http://protecciondatos.unizar.es)